IDACO

INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y
CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

IDACO-CONV-SOLID 1254-2025

2025 DE 2025

12 DE MAYO DE 2026

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

META 209- PROGRAMA OBRAS CON CAPITAL SOCIAL	
NÚMERO DE CONVENIO	IDACO-CONV-SOLID-1254– 2025.
CONVINIENTE	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE FÓMEQUE
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE FÓMEQUE, PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "OBRAS CON CAPITAL SOCIAL" EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA COMUNIDAD, CONTRIBUIR AL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE, Y FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL EN LOS TERRITORIOS.
VALOR INICIAL	CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($105.180.000)
VALOR TOTAL	CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($105.180.000)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRÓRROGA 1.	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIÓN 1.	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	HASTA EL 4 DE MAYO DE 2026
REINICIO No. 1	5 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA – JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
COMPONENTE TÉCNICO	ING. NELSON ANDRES GARZÓN SOLER
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. CAMILO ESTEBAN MORA GONZALEZ

INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN

IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA

GENERALIDADES DEL PROYECTO

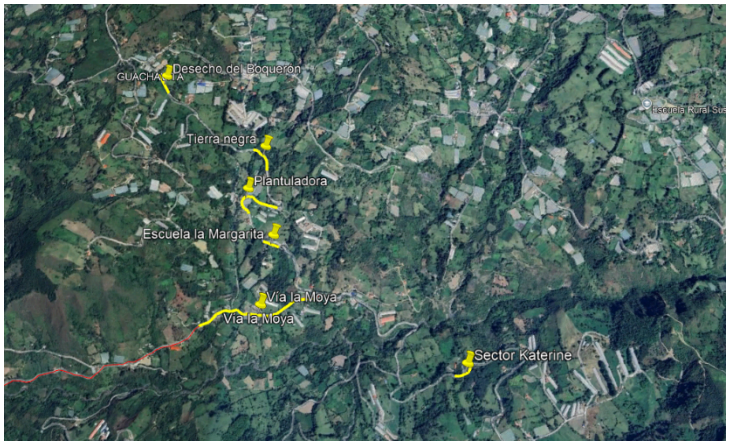
DESCRIPCIÓN GENERAL

El convenio No. **IDACO-CONV-SOLID-1254-2025** contempla el mantenimiento, adecuación y mejoramiento de vías terciarias en el marco del programa *"Obras con Capital Social*" en el municipio de Fómeque del departamento de Cundinamarca.

LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en el área rural del municipio de Fómeque, en tramos de la vía que conduce desde el casco urbano hasta la vereda Ponta, específicamente en:

Ubicación geográfica de la obra



Fuente. Google earth

2. DISEÑOS Y PROCESOS CONSTRUCTIVO

El proyecto de mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de la vía terciaria se fundamenta en la recuperación de la capacidad estructural y funcional del corredor vial, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y manejo eficiente de las aguas superficiales.

La intervención contempla rocería, limpieza de alcantarillas, limpieza de pontones y box coulvert, limpieza de cunetas, afirmado, excavaciones varias, suministro de Rajon para mejoramiento de subrasante y conformación de la calzada existente de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVIAS y los lineamientos establecidos por el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO, en el ANEXO TÉCNICO, que hace parte integral del Convenio.

Aunado a ello, es importante resaltar que, el proceso constructivo inicia con actividades de limpieza, rocería y despeje del corredor vial, incluyendo la remoción de material vegetal, sedimentos y elementos que obstruyan la calzada, cunetas y zonas de drenaje. Posteriormente, se realiza la escarificación y reconformación de la subrasante, retirando el material inadecuado y/o saturado que permita continuar con las actividades de extendido y compactación de material granular contemplado en el proyecto, esto es: el recebo y rajón, este último se implementará en aquellas zonas críticas con presencia de humedad, pérdida de soporte y/o inestabilidad a fin de mejorar la capacidad portante y el comportamiento estructural de la vía.

Ahora bien, de manera simultánea se tiene previsto desarrollar las actividades relacionadas con el manejo hidráulico que incluye la limpieza de cunetas longitudinales, alcantarillas, pontones y box coulvert, dichas intervenciones permiten garantizar la adecuada evacuación de las aguas lluvias, prevenir la saturación de la capa granular; además, de mitigar erosión, socavación y deterioro prematuro de la superficie de rodadura.

Finalmente, se ejecuta la conformación de la sección transversal de la vía, asegurando un bombeo adecuado que garantice el drenaje de las aguas lluvias hacía los costados, el perfilado final de la calzada y la compactación de la superficie de rodadura.

Actividades del proceso constructivo:

- Rocería
- Excavaciones varias
- Limpieza de alcantarillas
- Limpieza de pontones y box coulvert
- Limpieza de cunetas
- Afirmado
- Suministro de Rajón para mejoramiento de subrasante
- Conformación de la calzada existente

3. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

El proyecto inició con la suscripción del Convenio Solidario entre el Organismo de Acción Comunal y el Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca – IDACO. Posteriormente, se gestionó la expedición de las pólizas correspondientes, la firma del acta de inicio y la socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria.

En este sentido, es de precisar que, para la suscripción de los convenios solidarios, el IDACO adoptó el documento tipo establecido por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de obras hasta por la menor cuantía con organismos de acción comunal, los cuales cuentan con la obligación de crear una cuenta conjunta como mecanismo de transparencia y control sobre los recursos públicos asignados al convenio.

Si bien la cuenta conjunta constituye una herramienta fundamental para garantizar la trazabilidad en el manejo de los recursos, su apertura por parte de los representantes legales ante las entidades bancarias generó retrasos recurrentes. De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, esta cuenta debe ser de naturaleza corriente, generar rendimientos financieros y ser administrada de manera conjunta entre el supervisor del convenio y el organismo de acción comunal.

En el marco de la ejecución del convenio se suscribieron diversas novedades contractuales, entre ellas la Prórroga No. 1, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2026; así mismo, se suscribió la Suspensión No. 1, posteriormente ampliada hasta el 4 de mayo de 2026, reanudándose las actividades el día 5 de mayo de 2026. Como consecuencia de lo anterior, el plazo contractual fue extendido hasta el 20 de mayo de 2026.

La suspensión y su posterior ampliación obedecieron a la intervención adelantada por el ICCU sobre 527 km de la red vial rural en 44 municipios del departamento, con el propósito de mejorar la conectividad, durabilidad y sostenibilidad de los caminos rurales. Dentro de dichas intervenciones se encuentra el municipio de Fómeque, en el cual el IDACO ejecuta el convenio objeto del presente informe, desarrollándose ambos proyectos sobre el mismo corredor vial, situación que hizo necesaria la articulación y coordinación de las actividades ejecutadas en territorio.

A la fecha, se han ejecutado diversas intervenciones en el marco del proyecto, las cuales han contado con la participación activa de la comunidad. En el tramo Barro Negro se realizó la aplicación de 126 m³ de afirmado, así como excavaciones para la recuperación y adecuación de cunetas existentes. En el tramo comprendido entre las placas huella de El Boquerón se efectuó el suministro y extensión de 35 m³ de afirmado, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor vial.

De igual manera, en la vereda La Margarita se instalaron 18 metros lineales de tubería Novafort para el manejo de aguas de escorrentía y la mitigación de afectaciones derivadas de la acumulación hídrica. Finalmente, en la vía Potrero Grande – Ponta se ejecutó la conformación de la calzada en un tramo aproximado de 4 km, actividad orientada al restablecimiento del perfil transversal y de las condiciones de rodadura de la vía.

4. DIFICULTADES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Durante la ejecución del Convenio Solidario No. **IDACO-CONV-SOLID-1254-2025** se presentaron circunstancias que impactaron el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente aquellas derivadas de la suspensión del convenio y su posterior ampliación. Lo anterior generó un período de inactividad que afectó el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de las obras y limitó la continuidad de las actividades en campo.

Si bien el convenio retomó su ejecución el día 5 de mayo de 2026, superándose las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y contándose actualmente con la articulación definida con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU respecto de la sectorización y los puntos de intervención sobre el corredor vial, el tiempo efectivo restante para la ejecución del convenio resulta insuficiente para desarrollar la totalidad de las actividades contempladas en su objeto contractual.

En efecto, el plazo de terminación actualmente previsto para el 20 de mayo de 2026 concede únicamente quince (15) días calendario de ejecución efectiva contados desde el reinicio de actividades, término que no permite adelantar de manera técnica, ordenada y eficiente las labores de rocería, excavaciones varias, limpieza de alcantarillas y cunetas, afirmado, suministro de rajón para el mejoramiento de la subrasante y conformación de la calzada existente, actividades que hacen parte integral del alcance técnico del convenio.

Adicionalmente, la naturaleza de las intervenciones previstas sobre un corredor de alto flujo vehicular requiere una programación y coordinación cuidadosa de los frentes de obra, con el propósito de evitar interferencias con las actividades adelantadas por el ICCU y minimizar afectaciones a la movilidad y a las dinámicas económicas de la zona rural. En ese sentido, aunque actualmente existe articulación entre las entidades y se han definido aspectos operativos para la ejecución de las actividades, se requiere un plazo adicional razonable que permita desarrollar dichas labores de manera adecuada, segura y eficiente.

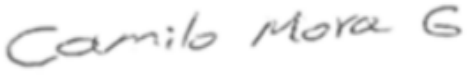
En consecuencia, la ampliación del plazo hasta el 22 de junio de 2026 se constituye como la medida necesaria y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, asegurando la calidad técnica de las obras y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera viable realizar la **Prórroga N°2 hasta el 22 de junio del 2026**, del Convenio Solidario No. **IDACO-CONV-SOLID-1254-2025**,

tiempo en el que se realizará la ejecución completa de las actividades previstas garantizando así la correcta ejecución del objeto del convenio y el cumplimiento de las obligaciones.

Es preciso señalar que esta modificación no altera las obligaciones pactadas entre el IDACO y el OAC y tiene como finalidad garantizar la adecuada coordinación entre las entidades, optimizar los recursos y asegurar el correcto desarrollo del proyecto, evitando posibles afectaciones entre las intervenciones.

 **Nombre**: Nelson Andrés Garzon Soler **C.C: 1.010.211.644** **Componente Técnico Proyecto**	 **Nombre**: Camilo Esteban Mora Gonzalez **C.C: 1.003.475.439** **Apoyo técnico a la Supervisión**